

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002733841	Fecha de emisión:	29-10-2024	Fecha de aceptación: 30-10-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ALBAN CASTRO FRANKLIN FABIAN	RUC: 1600357840001
Nombre del representante legal:	ALBAN CASTRO FRANKLIN FABIAN			
Correo electrónico el representante legal:	albanfranklin@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	albanfranklin@gmail.com	
Teléfono:	0992564593 032792539 0992564593			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	RUC:	1560001830001	Teléfono: 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Persona que autoriza:	SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico: gadloreto92@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MILTON RODRIGO CHACHA CHATA	Correo electrónico:	chachamilton84@yahoo.com	
Dirección Entidad:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	LORETO	Parroquia: LORETO, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV RAFAEL ANDRADE	Número:		Intersección: AV GREGORIO URAPARI
	Edificio: MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono: 06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 7H30 a 16H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Janeth Vargas - Coordinadora de Bodega - Guardalmacén		

Dirección de entrega:	AV RAFAEL ANDRADE y AV GREGORIO URAPARI, MUNICIPAL,
Observación:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CATALOGADO PARA LAS FACILITADORAS DEL PROYECTO DE SERVICIO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONVENIO MIES-GADML, PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE-2024, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. CÓDIGO CATE-GADML-2024-16. COORDINAR LA ENTREGA CON EL INGENIERO GUIDO HERNÁN HIDALGO IZA - CEL: 0986937930, LICENCIADA JANETH VARGAS – COORDINADORA DE BODEGA (GUARDALMACEN) CEL: 0991812994.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MILTON RODRIGO CHACHA CHATA

Persona que autoriza

Nombre: SR. KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	SILLA FIJA CON BRAZOS - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios	4	102,6600	0,0000	410,6400	15,0000	472,2360	8.4.01.03

necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 sillas fijas con brazos De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 sillas fijas con brazos De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 sillas fijas con brazos De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 sillas fijas con brazos De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior de la silla se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **DISEÑO:** Dimensiones de la silla: Alto total de la silla: 77 cm
 Altura piso asiento: 45 cm Longitud del asiento: 45 cm Ancho del
 asiento: 45 cm Longitud espaldar: 45 cm Ancho espaldar: 30 cm
 Tablero de espalda y asiento: - Asiento y espaldar en
 polipropileno de alta resistencia. - Conservando la estructura
 ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe
 inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El
 espaldar debe mantener la curvatura natural para recibir de la forma
 que se produce en la espalda del usuario. - El asiento estará
 sujeto a la estructura metálica mediante tornillos. - El espaldar
 se ensamblará a la estructura de metal. Estructura: - Material
 de acero de 25 mm de diámetro, e=1.5mm mínimo. Acabado:
 Cromado. - Regatones de polipropileno de alto impacto macho
 - hembra. - La soldadura a aplicar será suelda MIG.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante,
 establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

· **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago
 por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista
 un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra
 entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el
 proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad
 productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima
 en la ficha del producto específico. · **Anticipo:** La entidad
 contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total
 de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el
 anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del
 anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el
 bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El
 trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al
 menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados
 laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de
 certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el
 trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al
 menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de
 certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar
 carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o
 afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una
 Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por
 la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes
 mencionadas

- **GARANTÍAS NECESARIAS:** Dependiendo del valor de la
 orden de compra y en caso de que amerite la presentación de
 garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante
 generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía
 de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del
 contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a
 favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario,
 antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un
 monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de
 compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar
 el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del
 correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En
 caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías
 por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de
 los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica,
 embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o
 componentes empleados en su fabricación.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA /**
SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de
 elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien
 garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por
 incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una
 multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de
 bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el
 plazo de entregas totales · En los casos en que exista
 incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito
 o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de
 la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo
 adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea
 aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1
 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el
 retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha
 límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de
 compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la
 orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en
 la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se
 realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa
 podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de
 que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien,
 supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista
 incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

<p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Soldadora 1 Taladro 1 Amoladora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</p> <p>- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica</p> <p>- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 102,66 No incluye IVA</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o taponos auditivos · Mascarilla</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	410,6400
Impuesto al valor agregado (15%)	61,5960
Total	472,2360

Número de Items	4
Total de la Orden	472,2360

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de octubre de 2024, 16:50:10